



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Modificación del Reglamento provisional para el Régimen In- terior de la Academia General Militar

A partir de la publicación de la presente Orden, el subapartado c) del apartado A) del artículo 139 del vigente Reglamento provisional para el Régimen Interior de la Academia General Militar quedará redactado de la siguiente forma:

«c) Huérfanos de militar, aviador o marino profesional o asimilado: Pensión diaria de seis pesetas, igualmente compatible con la mensual que les abonará el respectivo Patronato, y el importe del equipo reglamentario, con cargo al presupuesto del Ministerio del Ejército.»

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 107), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Arma de Infantería, existente en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 2 de marzo de 1962 (D. O. núm. 53), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Emilio Vicente López, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), continuando en la Academia General Militar hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Joaquín Chamorro Rivera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña María Eugenia Martín Astruga.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de mando

En turno de libre elección. Segunda convocatoria.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 161), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente de Artillería D. Juan San Martín Sánchez, de la Jefatura de Artillería del Ejército, a partir del día 8 de marzo de 1962.

Brigada de Artillería D. Eduardo Guijarro Huertas, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, a partir del día 25 de febrero de 1962.

Sargento primero de Artillería don Máximo Miguel Rojo, de la Jefatura Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar, a partir del día 18 de febrero de 1962.

Otro, D. Joaquín Román Jiménez, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, a partir del día 8 de marzo de 1962.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África, el día 5 del actual falleció en el Hospital Militar de la plaza de Ceuta, el brigada de Artillería D. Eladio

Orrego Blanco, del Regimiento del Arma núm. 30.
Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el sargento de Artillería, con destino en el Parque de Artillería de Melilla D. Florancio Blasco Montero, por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Presuntos Dementes, aprobado por Decreto de 15 de mayo de 1967 («C. L.» n.º 69) y disposiciones complementarias del año 1921 y 27 de noviembre de 1911 («CC. LL.» núms. 22 y 225), cuyo artículo 18 del citado Reglamento quedó modificado posteriormente por Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273).

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Artillería, actualmente en situación de retirado, don Manuel Martínez García.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1962, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, don Juan Arias Rodríguez, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

ADVERTENCIA. — En la página 1.095 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Telecomunicación).



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Brigada Blindada Montesa núm. 1

Coronel de Caballería D. Valentín Bulnes Alonso Villalobos. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Teniente coronel de Caballería don José Caruana y Gómez de Barreda. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Manella Duquesne. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Otro D. Manuel Navarro Amaro. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Federico Puebla Gaspar. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Juan Vera-Fajardo Ibarro. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Cristóbal González de Aguilar y Enrile. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jorge Iturriaga García. Adición de cuatro barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Luis Gilbert Crespo. Adición de una barra roja y una dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Julio de Heredia y Albornoz. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Juan de Benthencourt Carvajal. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Miguel Mendaro Corsini. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Velasco Zuazola. Adición de cuatro barras rojas al distintivo que posee.

Grupo Ligero Blindado de Caballería número 1

Comandante de Caballería D. Ricardo Ojeda del Rincón. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Francisco Herrera Ortiz de Galisteo. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Macstrago» número 31

Comandante de Infantería D. Emiliano Izar de la Fuente Vilata. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Eugenio García Fernández. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Tortajada Barbero. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Aznar de Arizcun. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Luis Gondeña Bofx. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. José Belles Gasulla. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Félix Franco Sánchez. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Lafuente Campillo. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Orfila Amengual. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. José Royo Rabasa. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Jaime Orejas Gutiérrez. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Antonio Muñoz Rubio. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Comandante de Infantería D. Adrián Casado Castell. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 26 de enero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 24).

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21

Comandante de Infantería D. Fernando Díaz Alvarez. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Mariano Santa Ana Garrido. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Rodríguez López. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Molina de la Morena. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Rubias Rodríguez. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Ramos García. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Juan Peñedo Rivera. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Paulino Martín Rodríguez. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Sargento primero de Infantería don Manuel Nogales Valenzuela. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Cruz González. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Pedro María García. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Manuel Vicente Rodríguez. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Murillo Velasco. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Juan González Ortega. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. José Domínguez Luna. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Santiago Condes de Domingo. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

De coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existentes en los Gobiernos Militares y Subinspecciones que a continuación se relacionan.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Dos.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existentes en el Cuartel General y Gobiernos Militares y Subinspecciones que a continuación se relacionan.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII.—Una.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

De comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existentes en los Gobiernos Militares y Subinspecciones que a continuación se relacionan.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una.

Gobierno Militar de Albacete.—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una.

Gobierno Militar de Soria.—Una.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una.

Gobierno Militar de Santander.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

Capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existentes en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan.

Gobierno Militar de Murcia.—Una.

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Almería.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

De teniente de cualquier Arma, Escala activa, plantilla fija, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Cuarteles Generales que a continuación se relacionan.

Cuartel General de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

De subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan.

Gobierno Militar de Toledo.—Una. Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una.

Gobierno Militar de Alicante.—Una.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar de Almería.—Una.

Cuartel General del Ejército del Norte de África.—Una.

Fortaleza Militar del Fuerte.—Una.

Juzgado Militar Barbanzón de Ceuta.—Dos.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las págs. 1.034 y 1.035 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que venen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Rafael Bueno Gutiérrez, representado y defendido por el letrado D. Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de octubre de 1960, que fijó el haber pasivo correspondiente al recurrente, y 7 de abril de 1961, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos también el presente recurso contencioso-administrativo, absolviendo a la Administración de la demanda promovida por D. Rafael Bueno Gutiérrez contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de octubre de 1960, que fijó el haber pasivo del recurrente en 3.536,22 pesetas mensuales, y 7 de abril de 1961, que desestimó el recur-

so de reposición interpuesto contra aquella, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 70, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Joaquín de la Calzada y Bayo, con antigüedad de

19 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Velázquez Ortega, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Cerón Gil, con antigüedad de 6 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Ortego Gráhit, con antigüedad de 4 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Vicente Zaragoza Roméu, con antigüedad de 6 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Joaquín Lamenca Pinos, con antigüedad de 26 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán auxiliar, activo, D. Domingo de Deus Herranz, con antigüedad de 29 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Antonio Paredes Mora, con antigüedad de 16 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador Pérez Pineda, con antigüedad de 10 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, retirado, D. Pedro Claver Cáceres, con antigüedad de 27 de septiembre de 1933. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres. La pensión la percibirá desde la fecha reseñada a razón de 1.200 pesetas anuales con arreglo a la Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 262), que serán aumentadas sucesivamente a 2.400 pesetas a partir de 1 de agosto de 1945; con 4.800 pesetas desde 1 de enero de 1954 y a 9.600 pese-

tas desde 1 de octubre de 1958, previa deducción de las cantidades percibidas por la pensión de la cruz desde la fecha que se hace este señalamiento.

Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Corredoira Freijo, con antigüedad de 18 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Félix Arranz Mozo, con antigüedad de 1 de julio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Policía Armada

Capitán, activo, D. Francisco Laguarda Oliván, con antigüedad de 22 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («C. L.» NUM. 107); CON 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, activo, D. José Pacheco Abasolo, con antigüedad de 10 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 10 de marzo de 1959 (D. O. núm. 62) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Capitán, activo, D. Alejandro Domínguez Ibáñez, con antigüedad de 23 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Lorienté Sánchez, con antigüedad de 23 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó a documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramiro Otero Luengo, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documen-

ación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Saturnino Niño Jiménez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Alberto Iglesias Espinazo, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José Martínez Cantero, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Alberto Cebrían Arias, con antigüedad de 20 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Juan Caro Peláez, con antigüedad de 18 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Eulogio Brenes del Castillo, con antigüedad de 7 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ramón Gutiérrez Fernández, con antigüedad de 10 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Antonio Alvarez Alonso, con antigüedad de 16 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Luis López Figueroa, con antigüedad de 22 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente, activo, D. Juan Hernández Papis, con antigüedad de 19 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Gervasio Reboledo Fidalgo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Francisco

Hermo Reino, con antigüedad de 19 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Luis Beguiristain Eguilaz, con antigüedad de 7 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente, activo, D. Aurelio Sanfjel Ascanio, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Ingenieros.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Piasencia Muñoz, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Intendencia

Capitán, activo, D. Emilio Mayoral Massot, con antigüedad de 23 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Capitán, activo, D. Antonio Cayón Moreno, con antigüedad de 14 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Santidad Militar

Teniente, activo, D. Salvador Vidart Jáuregui, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar D. Luis Márquez Busto, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Pedro Santos Anula, con antigüedad de 19 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada la Orden de 20 de mayo de 1958 (D. O. número 124), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Eduardo Nieves Ramos, con antigüedad de 23 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo de Intervención

Coronel, activo, D. Manuel Martínez de Salazar Moyano, con antigüedad de 12 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NUM. 107); CON 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1953, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1953 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295).

Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales

Teniente coronel, activo, D. Juan Alfonso Manzano Monis, con antigüedad de 5 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Patentado de Oficinas y Archivos

Oficial primero, activo, D. Ricardo Carro Caruncho, con antigüedad de 23 de octubre de 1948, a partir de 1 de noviembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial primero, activo, D. Enrique Salmón Alonso, con antigüedad de 21 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Semeforos

Vigia mayor de primera, activo, don Juan García Cuadra, con antigüedad de 25 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Coronel (S. V.), activo, D. Mariano de Uriarte Martín, con antigüedad de 23 de septiembre de 1961 a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Protección de Vuelos.

Coronel (S. V.), activo, D. Pedro Alvarez García, con antigüedad de 5 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Comandante (S. T.), activo, D. Alfonso González Ferreiros, con anti-

güedad de 12 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

Capitán mecánico motorista, activo, D. Eladio Baquero Iglesias, con antigüedad de 1 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente mecánico motorista, activo, D. José María Escobar Espinosa, con antigüedad de 19 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente mecánico motorista, activo, D. Santos Bruno Cardona, con antigüedad de 2 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José Solana Gutiérrez-Solana, con antigüedad de 18 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Sanidad

Capitán, enfermero auxiliar, D. Santiago Jimeno Blasco, con antigüedad

de 5 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante. Madrid, 12 de marzo de 1962.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

NUEVO señalamiento de haberes pasivos resultantes de la revisión efectuada por este Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizados por Aplicación de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Arturo Llorente Sola y termina con el guardia civil Tiburcio Calvo Tapia, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y número 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Arturo Llorente Solá	Coronel	Infantería	Retirado..	6.066,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Gerardo Mayoral Monforte	Coronel	Infantería	Retirado..	6.066,23	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	(a, b).
D. Angel García Martínez	Coronel	Infantería	Retirado..	5.891,24	1	enero	1962	Granada	Granada	(a, b).
D. Armando Gómez Pérez	Coronel	Infantería	Retirado..	5.891,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Luis Rodríguez Araluze	Coronel	Infantería	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(a, b).
D. Francisco García Rodríguez	Coronel	Infantería	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Celestino Muga Díez	Coronel	Infantería	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	Tarragona	Tarragona	(a, b).
D. Gustavo Salinas Cuellar	Coronel	Infantería	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	Almería	Almería	(a, b).
D. Francisco Planas de Tovar	Coronel	Infantería	Retirado..	5.716,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Julio Condo González	Coronel	Infantería	Retirado..	5.716,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Manuel Sánchez de la Cavallería.	Coronel	Infantería	Retirado..	5.716,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Buenaventura González de Lara..	Coronel	Caballería	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Mariano del Pozo Vázquez	Coronel	Ingenieros..	Retirado..	5.891,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Francisco Santaella Sánchez	Coronel	Carabineros.	Retirado..	5.978,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Manuel Tejera Romero	Capitán navio	Armada..	Retirado..	5.978,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Luis Saura del Pan	Coronel médico	S. M.	Retirado..	5.803,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
D. Juan Montemayor Azpiaza	Coronel	Infantería	Retirado..	5.761,24	1	enero	1962	Almería	Almería	(c, b).
D. Enrique Pata Gil	Coronel	Infantería	Retirado..	5.761,24	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(c, b).
D. Florencio Pla Zubiri	Coronel	Caballería	Retirado..	5.761,24	1	enero	1962	León	León	(c, b).
D. Pedro Pujadas Gastón	Coronel	Caballería	Retirado..	5.673,73	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(c, b).
D. Angel Rebollo Canales	Coronel	Artillería	Retirado..	5.761,24	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(c, b).
D. Alvaro Espinosa de los Monteros Bermejillo	Capitán navio	Armada..	Retirado..	5.936,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Julio de Ramón y Laca	Coronel	Jurídico..	Retirado..	5.586,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. José López Font	Coronel honorífico.	Interv.	Retirado..	5.761,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Manuel de la Rosa Vargas	Teniente coronel..	E. M.	Retirado..	6.857,05	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Ricardo Caballé Pabolleta	Teniente coronel..	Infantería	Retirado..	5.673,73	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(c, b).
D. José del Pino Caro	Teniente coronel..	Infantería	Retirado..	4.934,98	1	enero	1962	Jaén	Jaén	(c, b).
D. Francisco Díez de Rivera y Casares	Teniente coronel..	Caballería	Retirado..	5.908,86	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Francisco Mandillo Silvestre	Teniente coronel..	Caballería	Retirado..	5.022,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Isidoro Prada Arnedo	Teniente coronel..	Caballería	Retirado..	4.934,98	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(c, b).
D. Fernando Figueras Figueras	Teniente coronel..	Artillería.	Retirado..	5.386,10	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Juan Grau Ramírez	Teniente coronel..	G. Civil..	Retirado..	5.580,53	1	enero	1962	Almería	Almería	(c, b).
D. Juan Pujiola Claparols	Teniente coronel..	O. M.	Retirado..	5.284,98	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(c, b).
D. José Gibert Rodríguez	Teniente coronel..	O. M.	Retirado..	5.109,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Anastasio Cuesta Delgado	Comandante	Infantería	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(c, b).
D. Julio Jiménez Hernández	Comandante	Infantería	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, d, b).
D. Alvaro Cortés Fernández	Comandante	Infantería	Retirado..	4.496,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Eustaquio Rojo Miñón	Comandante	Infantería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
D. Francisco Sinovas Redondo	Comandante	Infantería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(c, b).
D. Guillermo Rivas López	Comandante	Infantería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	(c, b).
D. Angel García Tomás	Comandante	Infantería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Murcia	Murcia	(c, b).
D. Juan Prats Riera	Comandante	Infantería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Ibiza	Baleares	(c, b).
D. Pascual Alduain Anguas	Comandante	Caballería	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).

NOMBRES	Empiezo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Gómez Moreno	Comandante	Caballería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Julio Peláez García	Comandante	Caballería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Félix Matador Hernández	Comandante	Artillería	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	Mérida	Badajoz	(c, b).
D. Francisco Lapresa Ortega	Comandante	Artillería	Retirado..	4.496,24	1	enero	1962	Logroño	Logroño	(c, b).
D. Godofredo de la Cruz Moreno	Comandante	Artillería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(c, b).
D. Luis Prats Riera	Comandante	Artillería	Retirado..	4.408,74	1	enero	1962	Ibiza	Baleares	(c, b).
D. Pedro Pérez Puebla	Comandante	O. M.	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(c, b).
D. Manuel García Bartoli	Capitán	Armada	Retirado..	4.583,75	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(c, b).
D. Ignacio Prieto Rodríguez	Comte. capellán	Eclesiástico	Retirado..	4.321,24	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(c, b).
D. Joaquín Quesada Guisasaola	Comte. ayudante	Ing.º Aerc.º	Retirado..	4.496,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. José Navajas Castallo	Capitán	Artillería	Retirado..	3.653,74	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(c, b).
D. Vicente Segura Muñoz	Capitán	Intendencia	Retirado..	3.653,74	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(c, b).
D. José Gutiérrez Abelló	Capitán	Intendencia	Retirado..	3.653,74	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(c, b).
D. Paulino Guarido San Clemente	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.916,25	1	enero	1962	San Sebastián	Guipúzcoa	(c, b).
D. José Gómez Hernández	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.916,25	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(c, b).
D. Evaristo Ordóñez Pérez	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.741,24	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(c, b).
D. Angel Gil Sánchez	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.741,24	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(c, b).
D. José Gutiérrez Escobar	Capitán	O. M.	Retirado..	3.916,24	1	enero	1962	Granada	Granada	(c, b).
D. Alfredo López Pérez	Capitán	O. M.	Retirado..	3.916,25	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(c, b).
D. Isidro Fernández Fernández	Capitán	O. M.	Retirado..	3.916,24	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
D. Abilio Rica Cámara	Capitán	O. M.	Retirado..	3.916,24	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(c, b).
D. Diego Pérez Carmona	Capitán	O. M.	Retirado..	3.828,74	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(c, b).
D. Francisco Guerrero Fernández	Capitán	O. M.	Retirado..	3.828,74	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(c, b).
D. Basilio Quintana San Martín	Capitán auxiliar	Armt.º y C.º	Retirado..	4.091,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Feliciano García Muñoz	Capitán auxiliar	Armt.º y C.º	Retirado..	4.091,23	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
D. Teófilo Sastre Jiménez	Teniente	Ingenieros	Retirado..	3.324,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Maximino Granado Pérez	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.762,50	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Antonio Novo Vázquez	Teniente	Carabineros	Retirado..	3.674,99	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(c, b).
D. Joaquín Pérez Lázaro	Teniente	O. M.	Retirado..	3.500,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
D. Modesto González Merino	Teniente	Farmacía	Retirado..	3.412,49	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(c, b).
D. Francisco Ramos Cabezas	Teniente	Cia. Mar.	Retirado..	3.537,49	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(c, b).
D. Francisco Fernández Alonso	Mecánico mayor	Armada	Retirado..	4.180,55	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(c, b).
D. Ramón Díaz Lorenzo	Condble. mayor	Armada	Retirado..	3.977,77	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(c, b).
D. Juan Labrador Gallardo	Capitán	Infantería	Retirado..	3.418,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(e, b).
D. Julio Maeso Hoyos	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.768,74	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(e, b).
D. Vicente García Cifuentes	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.681,24	1	enero	1962	Orense	Orense	(e, b).
D. Eleuterio González Hernández	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.681,24	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(e, b).
D. Eugenio Laso García	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.681,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(e, b).
D. Casimiro Laserna Carabia	Capitán prov.	Artillería	Retirado..	3.593,74	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(e, b).
D. Miguel Cabrera Ferrer	Teniente	Infantería	Retirado..	3.265,00	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(e, b).
D. Antonio Alvarez Ciudad	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.615,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(e, b).
D. Vicente Fernández Iglesias	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.615,00	1	enero	1962	Orense	Orense	(e, b).
D. Antonio Mañas Sánchez	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.527,49	1	enero	1962	Almería	Almería	(e, b).
D. Juan González Arroyo	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.440,00	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(e, b).
D. Ricardo Ruiz Pozo	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.440,00	1	enero	1962	Orense	Orense	(e, b).
D. José Cabrera Romay	Teniente	Carabineros	Retirado..	3.265,00	1	enero	1962	Alicante	Alicante	(e, b).
D. Francisco Rodríguez González	Oficial 3.º Art.	Armada	Retirado..	3.527,49	1	enero	1962	El Ferrol del C.	E. Ferrol del C.	(e, b).

NOMBRES	Escala	Arma o Cuerpo	Situación	Haber, que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Leopoldo Gómez Nicolás	Coronel	Infantería	Retirado..	4.768,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Julián Fornier del Campo	Coronel	Caballería	Retirado..	5.728,73	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Pedro Jordán Urries y Patiño	Coronel	Jurídico	Retirado..	5.291,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Luis del Corral Albarracía	Teniente coronel	Intendencia	Retirado..	4.727,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Félix Villalón Camacho	Comandante	Infantería	Separado.	3.056,07	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Antonio Sánchez Navajas	Comandante	Caballería	Separado.	3.127,82	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Julio Garrido Goicochea	Comandante	G. Civil	Separado.	4.593,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Sabino Urrutia Olaso	Capitán Corbeta	Reser. Naval.	Retirado..	2.509,15	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
D. Heliodoro Sánchez Alonso	Comandante ayud.	Armt.º y C.º	Retirado..	4.638,75	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(b).
D. Pedro Bermejo Cámara	Capitán	Infantería	Retirado..	3.446,24	1	enero	1962	Vitoria	Alava	(b).
D. Julián Garrido Cañabate	Capitán	Infantería	Retirado..	3.621,24	1	enero	1962	Ciudad Real	Ciudad Real	(b).
D. Rodrigo Guido Pérez	Capitán	G. Civil	Retirado..	4.113,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Manuel Prado Guerra	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.796,24	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
D. Andrés Jorge Caballero	Capitán	G. Civil	Retirado..	3.796,24	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
D. Julián Hierro López	Oficial 1.º	O. M.	Retirado..	4.228,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Victor Lis Quiben	Ctán. méd. Complt.	S. M.	Retirado..	1.220,55	1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	(b).
D. Plácido López Cancho	Teniente	Infantería	Retirado..	3.204,99	1	enero	1962	Soria	Soria	(b).
D. Juan Jerónimo Pedrazuela	Teniente	Infantería	Retirado..	2.991,32	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(b).
D. Alejandro Resano Solá	Teniente	Infantería	Retirado..	2.777,65	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b).
D. Julián Castro Sánchez	Teniente	Artillería	Retirado..	2.187,30	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Isidro Heredia Gutiérrez	Teniente	Artillería	Retirado..	2.136,66	1	enero	1962	Vitoria	Alava	(g, b).
D. Félix Cerrinegro Herrero	Teniente	Artillería	Retirado..	1.789,44	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Faustino Reija Palmeiro	Teniente	Ingenieros	Retirado..	4.026,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Bernardo Novella Marí	Teniente	Ingenieros	Retirado..	2.991,32	1	enero	1962	Villa Carlos	Baleares	(b).
D. Leandro González Pereira	Teniente	S. M.	Retirado..	3.204,99	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
D. Valentín Prieto Sanjorge	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.621,24	1	enero	1962	Vera de Bidasoa	Navarra	(b).
D. Antonio Gómez Casal	Teniente	Carabineros	Retirado..	3.533,75	1	enero	1962	Palmía Mallorca	Baleares	(b).
D. Antonio Rabido Yañez	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(b).
D. Salvador Ruiz Notario	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
D. Nicanor Fernández García	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	León	León	(b).
D. Pedro Quiros Ramírez	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. José Jiménez Blázquez	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Antonio Barroso Onrubia	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
D. Carlos García Caro	Teniente	G. Civil	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Orense	Orense	(b).
D. Feliciano Bermejo González	Teniente	Carabineros	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
D. Román Latas Lema	Teniente	Carabineros	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	Lugo	Lugo	(b).
D. Pedro Guerrero Hernández	Teniente	O. M.	Retirado..	3.292,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Fernando Guerrero Quintana	Alférez	Infantería	Retirado..	972,22	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
D. Ramón Solís García	Alférez	Artillería	Retirado..	4.026,40	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Miguel Cavá Fernandez	Alférez	G. Civil	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b).
D. Francisco Raigón Carmona	Alférez	Carabineros	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	La Línea de C.	Cádiz	(b).
D. José Cara Fornieles	Alférez	Carabineros	Retirado..	3.390,00	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
D. Evaristo García Núñez	Mecánico mayor	Armada	Retirado..	2.518,11	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(b).
D. Manuel Aguilar Leñesma	Celador mayor Pt.	Armada	Retirado..	3.292,49	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b).
D. Manuel Caridad Fernández	Vigia mayor	Armada	Retirado..	3.467,49	1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	(b).
D. José Ferreira Pillado	Auxiliar 1.º	C. A. S. T. A.	Retirado..	2.288,11	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(b).
D. Andrés López Garrote	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado..	2.901,24	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(b).

NOMBRES	Empleo	Arma • Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ramón Simó Enríquez	Capataz 1.º Maestr.	Armada	Retirado..	1.644,99	1	enero	1962	El Ferrol del C. ...	El Ferrol del C. ...	(b).
D. Florentino Guillo Flores	Auxiliar 1.º	Armt.º y C.º	Retirado..	3.883,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Pedro Laborde Márquez	Practicante 1.ª	Farmacia	Retirado..	3.204,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Venerando Juste Lozano	Aux. administr.	C. A. S. E.	Retirado..	2.113,11	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Salvador López Antón	Auxiliar	C. A. S. E.	Retirado..	1.850,61	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Dña Maria Josefa García Martínez	Enfermera	C. A. S. E.	Retirado..	2.297,21	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Manuel Carrascosa Sáez	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	3.723,99	1	enero	1962	Granada	Granada	(b).
D. Cornelio Zuazua Alvarez	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	3.723,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. José Alvarez Alvarez	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	3.646,99	1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	(b).
D. Agustín Secades Cabezas	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	3.117,30	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(b).
D. Manuel Naves Rodríguez	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	2.854,93	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(b).
D. Filomeno Sánchez Morales	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	3.140,96	1	enero	1962	Orduña	Vizcaya	(b).
D. Emeterio Aramburo Fernández	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	2.988,73	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
D. Leopoldo Ampudia Mesa	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	2.557,62	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. José Maldonado Cantos	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	1.371,65	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
D. José García Noblejas Durán	Maestro carp.	C. A. S. E.	Retirado..	3.480,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Joaquín Abellán Navarro	Maestro carp.	C. A. S. E.	Retirado..	2.942,43	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
D. Ricardo Catalá Pascual	Maestro carp.	C. A. S. E.	Retirado..	2.674,96	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Juan Arredondo Sánchez	Maestro ajustador.	C. A. S. E.	Retirado..	3.642,49	1	enero	1962	Palma Mallorca	Baleares	(b).
D. Máximo Martín Marín	Celador obras	C. A. S. E.	Retirado..	3.554,93	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
D. Pedro González López	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado..	2.348,59	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Miguel Abellán Martínez	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado..	2.157,49	1	enero	1962	Torrente	Valencia	(b).
D. Justo Fernández Llano	Conserje	Guard.º MIL.	Retirado..	2.105,54	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Francisco Gómez Torres	Músico 1.ª	Músicas Mil.	Retirado..	2.557,62	1	enero	1962	Alicante	Alicante	(b).
D. Miguel Lozano Trujillo	Músico 1.ª	Músicas Mil.	Retirado..	1.595,14	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
D. Demetrio Fresneda Pérez	Subteniente	G. Civil	Retirado..	3.154,66	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
D. José Fernández Arceaga	Subteniente	G. Civil	Retirado..	2.605,63	1	enero	1962	Ciudad Real	Ciudad Real	(b).
D. Manuel Patricio Lamas	Subteniente	G. Civil	Retirado..	2.224,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b, f).
D. Elpidio Justo Vieites	Suboficial	Infantería	Retirado..	2.301,86	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
D. Francisco Fernández Téllez	Brigada	Infantería	Retirado..	2.301,86	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b).
D. José Santero Dueñas	Brigada	Ingenieros	Retirado..	2.476,86	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
D. José-Martín Cabello	Brigada	Paradistas	Retirado..	2.214,36	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(b).
D. Matías Bermejo Arias	Brigada	G. Civil	Retirado..	3.426,24	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
D. Luis Carnerero Pizarro	Brigada	G. Civil	Retirado..	3.426,24	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	(b).
D. Eliseo Crespo García	Brigada	G. Civil	Retirado..	3.116,15	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(b).
D. Gabriel Callejón Ación	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.564,37	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
D. Vicente Sánchez Sevilla	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.476,85	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Antonio Fernández Escobar	Brigada	Carabineros.	Retirado..	2.849,29	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
D. Ubaldo Cerro Rico	Brigada	Carabineros.	Retirado..	2.476,86	1	enero	1962	Polanco	Santander	(b).
D. Antonio Ortega Alonso	Brigada	P. Armada	Retirado..	2.752,06	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Francisco Gómez Cano	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.232,48	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
D. Eulogio Carrillo Carrillo	Sargento	G. Civil	Separado.	1.837,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Francisco Rosas Jiménez	Sargento	Carabineros.	Retirado..	2.319,99	1	enero	1962	Garrucha	Almería	(b).
D. Juan Recio Merchán	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.232,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
D. Tiburecio Calvo Tapia	Guardia	G. Civil	Retirado.	983,33	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informar, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES .

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas y actualizadas que empieza con doña María Luisa Cobeleda González y termina con doña Joaquina Montañó González, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» número 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 65) y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Prentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumen por L 6-11-4
Doña María Luisa Cobaleda González Don Enrique Cobaleda González... Don Juan Luis Cobaleda González.	Hfnos. ...	Mutilados ...	Capitán D. Enrique Cobaleda Rodríguez ...	63.316,66	
Doña María Parada Pérez ...	Madre ...	I: La Católica 29 ...	Sargento D. Manuel Lustres Parada ...	795,50	2.160
Doña María Estrella Barja González ...	Madre ...	R. Argel 27 ...	Cabo Albino Barja Barja ...	693,50	795,50
Doña Delfina Dacosta Moure ...	Madre ...	R. San Quintín 33 ...	Cabo Manuel Suárez Dacosta ...	693,50	793,50
Don Juan Oliver Sämpol ...	Padres ...	R. San Marcial 7 ...	Cabo Miguel Oliver Tugores ...	693,50	793,50
Doña Catalina Tugores Pons ...					
Doña María Agui López ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo Bautista Ruiz Olivenza ...	—	795
Doña Avelina Paz Fernández ...	Madre ...	Mutilados ...	Cabo José Lamela Paz ...	—	
Doña Teresa Rubín Toro ...	Viuda ...	Mutilado ...	Cabo José Calvo Rodríguez ...	—	
Don Enrique García Isasi ...	Padre ...	F. E. T. ...	Cabo Luis García Salazar ...	—	
Don Mariano Cubillos García ...	Padre ...	F. E. T. ...	Cabo Ricardo Cubillos Molina ...	—	
Doña Encarnación Alvarez Rodríguez ...	Madre ...	R. Artillería núm. 3 ...	Soldado Honorato Diéguez Alvarez ...	693,50	
Doña Joaquina Montaña González.	Madre ...	R. Granada núm. 6...	Capitán D. Manuel Fernández Angulo y Montaña ...	—	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este

Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada por partes iguales, por mano de su tutor legal don José Morán Cutiérrez, La menor

María Luisa, mientras conserve la aptitud legal; y los varones, Enrique y Juan Luis hasta el día 15 de septiembre de 1968 y 23 de junio de 1971, respectivamente, fechas en que cumplen los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo de estos haberes acrecerá la de los hermanos que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento. Queda actualizada a partir del día 1 de enero de 1962, en la misma cuantía, por la Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 810), previa

C I T A

Aumentos por Ley 22-12-60	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de abonadores
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	63.316,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y Ley 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» número 310).	11	marzo	1961	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	1
1240,00	6.000,00	20.433,33	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264), Ley 17 julio 1956 (D. O. número 162), Ley de 22 de diciembre 1960 («B. O. del Estado» número 307) y Ley 32, de 23 diciembre 1961 («B. O. del Estado» número 810).	23	noviembre	1936	La Coruña...	Couso	La Coruña...	2
193,25	6.000,00	4.002,50		1	marzo	1937	Orense	Terroso	Orense	3
193,25	6.000,00	4.002,50		26	julio	1938	Pontevedra..	Arbo	Pontevedra..	3
193,25	6.000,00	4.002,50		13	septiembre	1938	Palma	S. Mascari...	Baleares... ..	4
193,25	6.000,00	4.002,50		26	octubre	1945	Granada... ..	Granada... ..	Granada... ..	5
193,25	6.000,00	4.002,50		28	enero	1961	Lugo... ..	Lugo... ..	Lugo... ..	6
193,25	6.000,00	4.002,50		18	junio	1957	Orense	Feilas	Orense	6
193,25	6.000,00	4.002,50		31	marzo	1961	Burgos	M. de Ebro.	Burgos	7
193,25	6.000,00	4.002,50		28	febrero	1961	Soria... ..	Q. Redonda.	Soria... ..	8
194,25	6.000,00	8.102,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), Ley de 22 de diciembre 1960 («B. O. del Estado» número 307) y Ley 32, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 810).	19	junio	1938	Orense	Cernado... ..	Orense	9
194,00		36.616,66	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264), Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 62) y Ley 32, de 23 diciembre 1961 («B. O. del Estado» número 810).	6	octubre	1961	Sevilla	Sevilla	Sevilla	10

liquidación y deducción de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

2. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad estable-

cida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), y desde 1 de enero de 1962, queda actualizada con la cantidad que se indica, por la Ley de 23 de diciembre de 1961, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número

264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señala-

miento. Este señalamiento se hace con carácter provisional en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

4. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956 y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961 percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa

liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 8.400 pesetas anuales que percibe el recurrente como jubilado de la RENFE, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mi-

nimo (Ley de 22 de diciembre de 1960) se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 21.197,68 pesetas anuales que percibe el recurrente como maestro nacional jubilado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

9. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

10. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1962 percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Vista la propuesta que formula el Ministerio del Ejército sobre inclusión en el grupo sexto del anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1945, de los cabos músicos y cabos primeros cuyas plazas aparecen dotadas en los Presupuestos Generales del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 31 del citado Reglamento, ha dispuesto que los cabos músicos y cabos primeros con sueldo de sargento, estos últimos cuando hayan adquirido la propiedad del empleo, se consideren incluidos por asimilación, a todos los efectos, en el grupo sexto del anexo de clasificación del expresado Reglamento de Dietas, en consideración a que las condiciones especiales de sus funciones son similares a las de aná-

logo personal de otros Ministerios comprendidos en el mismo grupo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

(Del B. O. del E. núm. 69, de 1962.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, situación y motivo de la baja:

Capitán de Caballería D. Celedonio Gil Gaizán. Servicio de Concentración

Parcelaria. Burgos. Retirado el 8 de marzo de 1962.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Morcillo Nieto. Reemplazo voluntario en Tolosa (Guipúzcoa). Retirado el 2 de marzo de 1962.

Alférez de Infantería D. Adrián Félix Ruiz. Servicio de Intendencia del Hospital Militar de Madrid. Retirado el 4 de marzo de 1962.

Otro, D. Lucio Pascual Arroyo. Ayuntamiento de Murcia. Retirado el 2 de marzo de 1962.

Otro, D. Adrián Rebollo Macías. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). Retirado el 28 de febrero de 1962.

Alférez de Ingenieros D. Lucio Rocha Rubalcaba «Solvre» de Valencia. Retirado el 4 de marzo de 1962.

Subteniente de Infantería D. Victorino González Pérez. Delegación de Industria de Madrid. Retirado el 6 de marzo de 1962.

Brigada de Infantería D. Virgilio

Astudillo González. Reemplazo voluntario en Frades de la Sierra (Salamanca). Retirado el 4 de marzo de 1962.

Otro, D. Diego García González. Casino de Santa Cruz de Tenerife. Tenerife. Retirado en 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Emeterio García Domínguez. Gobierno Civil de Soria. Retirado el 3 de marzo de 1962.

Otro, D. Manuel Gómez Castillo. Ayuntamiento de Nerva (Huelva). Retirado el 23 de febrero de 1962.

Otro, D. Juan Lorenzo Rodríguez. Laboratorio Químico Central de Armatamiento de La Marañosa (Madrid). Retirado el 24 de agosto de 1961.

Otro, D. Serafín Mestre Ginart. Zona Aérea de Baleares, Palma de Mallorca. Retirado el 2 de marzo de 1962.

Otro, D. José Rodríguez Bardón. Ayuntamiento de Ponferrada (León). Retirado el 3 de marzo de 1962.

Otro, D. Antonio Soto Martínez. Ayuntamiento de Oviedo (Asturias). Retirado el 23 de febrero de 1962.

Brigada de La Legión D. Eusebio Pereira Hernández. Reemplazo voluntario en Ceuta. Retirado el 5 de marzo de 1962.

Brigada de Artillería D. Emiliano Bonilla Pérez. Delegación de Hacienda. Soria. Retirado el 7 de marzo de 1962.

Otro, D. José Urbano Perea. Ayuntamiento de Valencia. Retirado el 7 de marzo de 1962.

Brigada de Caballería D. Ramón Domínguez Callero. Facultad de Veterinaria de Madrid. Retirado el 23 de febrero de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Fernández Suárez. Gobierno Civil. Ciudad Real. Retirado el 27 de enero de 1962.

Otro, D. Luis Rodríguez López. Gobierno Militar de Valencia. Retirado el 2 de marzo de 1962.

Brigada de Sanidad D. Jesús Ranzanz Sotillos. Gobierno Civil. Soria. Retirado el 5 de marzo de 1962.

Sargento primero de Artillería don Florencio Moreno Iborra. Delegación de Industria de Cádiz. Retirado el 8 de marzo de 1962.

Otro, D. Juan Quetglas Bruno. Real Academia de Medicina. Palma de Mallorca. Retirado el 2 de marzo de 1962.

Sargento de Infantería D. Nicolás Álvarez Fernández. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. Retirado el 22 de septiembre de 1959.

Otro, D. Víctor Jiménez Jiménez. Maestranza de Artillería de Madrid. Retirado el 6 de marzo de 1962.

Otro, D. Víctor Llano Ferrera. Reemplazo voluntario en Plasencia (Cáceres). Retirado el 27 de febrero de 1962.

Otro, D. Antonio Martín Córdoba. Hospital Militar «Gómez Ulla» Madrid. Retirado el 7 de marzo de 1959.

Otro, D. Andrés Romeo Cañela. Reemplazo voluntario en Zaragoza. Retirado el 2 de marzo de 1962.

Sargento de Artillería D. Antonio Ferrer Matos. Reemplazo voluntario en Palma de Mallorca. Retirado el 7 de marzo de 1962.

Otro, D. Francisco López Pérez. Re-

emplazo voluntario en Zamora. Retirado el 5 de marzo de 1962.

Sargento de Sanidad D. Avelino Fiz García. Reemplazo voluntario en Rafelbuñol (Valencia). Retirado el 27 de febrero de 1962.

Brigada de Infantería D. Benedicto García García. Reemplazo voluntario en Villar de Mazarife (León). Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificado por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núms. 199 y 91), se le concede la situación de «expectación de destino» al personal que a continuación se relaciona, con expresión del empleo, Arma, destino de procedencia y lugar donde fija su residencia, que cesa en la de colocado» en el destino que venían desempeñando como pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar, para Servicios Civiles:

Sargento de Infantería D. José Bortello Canal. Patronato Militar de Enseñanza Media «Virgen del Puerto». Santoña (Santander.—Santoña (Santander).

Otro, D. Luis Martínez Herraz. Patronato Militar de Enseñanza Media Santoña (Santander).—Santoña (Santander).—Santoña (Santander).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados los interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-*

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara una plaza de ayudante de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso entre ayudantes de Telecomunicación que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancia, considerándose como mérito preferente pertenecer a algún Cuerpo o Escalafón del Estado.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con 20.520 pesetas de sueldo anual, pesetas 30.780, también anuales de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año, la ayuda familiar a que tenga derecho y las demás remuneraciones que reglamentariamente le correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo Señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno); cuando se trate de funcionarios se cursarán por conducto del Organismo del que dependa el solicitante, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente cuando el aspirante sea funcionario; en el caso que no lo sea, título oficial o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales, de la residencia del solicitante; y

f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El que resulte designado está obligado a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la

forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones lega-

les vigentes, y en tanto hayan permanecido, sin interrupción, el tiempo indicado de veinte meses en su destino.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las

condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, *José Díaz Villegas*.
Conforme, *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. núm. 69, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos sindicales en el sentido de reducir a una sola las zonas que a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Artes Gráficas, haciendo así realidad la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 47 (Zonas) y 48 (Salarios) de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Artes Gráficas, aprobada por Orden de 29 de abril de 1950, en su vigente texto y en la totalidad de actividades a que alcanza, en sentido de que todo el territorio nacional queda comprendido en la «Zona primera», que en lo sucesi-

vo tendrá por denominación la de «Zona única».

Art. 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de mayo del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1962.

SANZ OBBIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del B. O. del E. núm. 69, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para suministro e instalación de calefacción en las viviendas para jefes y oficiales del Ejército, retirados, en la calle de Jaime el Conquistador, en esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, 21, todos los días laborables, excepto los sábados, de diez a doce y de diecinueve a diecinueve, hasta las diecinueve horas del día 13 del próximo mes de

abril, que terminará el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

Núm. 211

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 8-A/62

A las once horas del día 27 de abril próximo se reunirá esta Junta, en salón actos Gobierno Militar, para proceder adquisición por subasta pública de paja pienso en la cuantía de

754,40 Qm., a 185 pesetas quintal métrico, destino Depósito de Intendencia de Málaga.

Las proposiciones, reintegradas póliza, seis pesetas, se entregarán al Tribunal, sobre cerrado-lacrado, dirigido Excmo. Sr. Presidente. Caso dos proposiciones iguales se licitará por puja a la llana.

Pliegos condiciones, modelo de proposición pueden examinarse Establecimiento citado y Secretaría esta Junta.

Importe anuncio a prorráteo entre adjudicatarios.

Granada, 20 de marzo de 1962.

Núm. 212

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 23 del corriente serán distribuidos los cuadernos 26 y 27 a los suscriptores de dicha publicación, con los que finaliza el año 1961, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad,

Madrid, 22 de marzo de 1962.

LA DIRECCION